



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 062 DE 2025
(junio 03)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 051 de 2025”

CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el numeral 1 del artículo 22 establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- en el artículo 20, define que *el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.*

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *“Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social”.*

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria No. 019 desarrollada durante el día 15 Y 18 de noviembre de 2024, avaló la institucionalización de proyectos de extensión de las diversas Facultades, los cuales, serán financiados dentro de la Convocatoria de Proyectos de Extensión y Apropiación del Conocimiento – 2025 *“Trascendencia social en territorios”.* Por lo anterior, se avaló la asignación horas a labores de proyección social a docentes de planta para el segundo periodo académico de 2025.

Que la Resolución Académica No. 051 de 2025 establece tiempos de dedicación a labores de proyección social para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 09 de julio de 2025 hasta el 10 de diciembre de 2025.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante correo electrónico del 30 de mayo de 2025 solicita la modificación de la Resolución Académica No. 051 de 2025.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria No. 017 de 03 de junio de 2025, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 051 de 2025 en el sentido de establecer tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de 2025, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 062 DE 2025
(junio 03)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 051 de 2025"

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA					
PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON ENFOQUE COMUNITARIO					
NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignada	PERIODO DE EJECUCIÓN		Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA	SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DE AGUA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS	4	09/07/2025	05/12/2025	COLABORADOR

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES					
PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON ENFOQUE COMUNITARIO					
NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignada	PERIODO DE EJECUCIÓN		Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	MONITOREO DEL AIRE PARA DETECTAR ESPORAS DE MONILIOPTHORA RORERI EN PLANTACIONES DE THEOBROMA CACAO EN LA ORINOQUIA COLOMBIANA	5	09/07/2025	05/12/2025	COORDINADOR

Artículo 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el **segundo periodo académico de 2025**; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

Artículo 3º. En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 062 DE 2025
(junio 03)**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 051 de 2025"

Artículo 4º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el día 10 de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 03 días del mes de junio de 2025.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Verificó: Antonio José Castro – Director General de Proyección Social
Ajustó: JB – SG

